

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO el fallecimiento del Agte. del Área /
Seguridad de esta Honorable Cámara, Sr. Ernesto PADILLA L.E. No. 8./
247.225 ocurrido en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO

Que el féretro con sus restos mortales debe
rá ser trasladado a su lugar de origen, ciudad de Salta.

POR ELLO:

EL VICE-PRESIDENTE I DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- EMITASE órden de carga por el monto estimado para el /
traslado del féretro con los restos mortales del Agte. del Área de /
Seguridad de esta Honorable Cámara, -Sr. Ernesto PADILLA L.E. No. 8./
247.225, a la ciudad de Salta.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a /
la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3o.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido,
archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 252 /88.-

USHUAIA, 23 SET 1988

